

Universidad de Matanzas
Facultad de Ciencias Empresariales
Departamento de Contabilidad y Finanzas



Tesis en opción al título de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS
CONTRATOS DE PRODUCCIÓN COMPARTIDA DE PETRÓLEO EN
LA EPEP-CENTRO

Autor: Mario Michel Rodríguez García

Tutor: Profesor Asistente, Msc. Lic Yuri Díaz González

Matanzas, 20201

Declaración de Autoridad:

Yo, Mario Michel Rodríguez García declaro ser la única autora de esta tesis presentada en opción al Título de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas y doy facultad a la Universidad de Matanzas y a la “Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo del Centro” a que dispongan de su contenido.

Y para que así conste firmo la presente: _____

Firma

Nota de Aceptación:

Presidente del Tribunal

Miembro del Tribunal

Miembro del Tribunal

Matanzas, _____ de _____ de 2021

“Año 62 de la Revolución”

Pensamiento

"El conocimiento de los detalles es indispensable para la preservación de la grandeza; el impulso necesita ser sostenido por el conocimiento."

José Martí.

Dedicatoria:

Dedico este Trabajo de Diploma:

- A mis padres, por confiar en mí y brindarme todo su apoyo y amor incondicional, por guiarme, educarme e inculcar en mí los valores que me han formado como persona.
- A toda mi familia en general que han transitado conmigo este camino, por brindarme su amor y entera disposición.
- A mi tutor Yuri, por haberme brindado su tiempo y por haber depositado en mí su confianza y dedicación.
- A todos mis amigos y compañeros de estudio por ser parte de la historia de mi vida.

Agradecimientos:

En estas líneas quiero expresar mis agradecimientos a quienes con su dedicación hicieron posible que este trabajo haya podido realizarse.

- A mis padres por haberme forjado como la persona que soy, que han hecho sacrificios inimaginables, por su confianza y dedicación en todos estos años de estudio; los amo y pronto recompensaré todo lo que han realizado por lograr mi sueño.

Resumen

El presente trabajo de diploma se realizó en la Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo del Centro. La investigación tiene como objetivo general el de Proponer un procedimiento para el registro contable de los Contratos de Producción Compartida de Petróleo en la EPEP-Centro, utilizando como referencia el marco regulatorio asociado a La Ley 118 de la Inversión Extranjera en Cuba, a las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) y las Normas Cubanas de Contabilidad (NCC). Para esto el autor se apoyó en métodos investigativos teóricos y empíricos entre los que se encuentran el análisis y síntesis, históricos lógicos, observación, entrevistas no estructuradas, análisis de documentos y el análisis de consenso. Además, el investigador se apoyó en herramientas de soporte a la investigación como trabajo en grupo y la de Microsoft Office. La estructura del trabajo consta de dos capítulos: en el primero se abordan elementos conceptuales tales como: Contabilidad Financiera y su relación con otras áreas del conocimiento, específicamente las Jurídicas, contratación económica, aspectos relacionados con la industria petrolera. En el segundo capítulo se describe la empresa donde se realizó la investigación, se presenta el proceso de concertación de un PCP y se expone la propuesta de un procedimiento para el registro contable de los hechos económicos derivados de un CPC. El trabajo investigativo aporta un nuevo valor a la información contable del sector petrolero en Cuba.

Abstract

This diploma work was carried out at the Center's Petroleum Drilling and Extraction Company. The general objective of the research is to propose a procedure for the accounting record of Oil Sharing Contracts in the EPEP-Center, using as a reference the regulatory framework associated with Law 118 of Foreign Investment in Cuba, to the Standards International Financial Information (IFRS) and Cuban Accounting Standards (NCC. For this, the author relied on theoretical and empirical research methods, among which are analysis and synthesis, logical histories, observation, unstructured interviews, document analysis and consensus analysis. In addition, the researcher relied on research support tools such as group work and Microsoft Office. The structure of the work consists of two chapters: the first addresses conceptual elements such as: Financial Accounting and its relationship with other areas of knowledge, specifically Legal, economic contracting, aspects coughs related to the oil industry. The second chapter describes the company where the investigation was carried out, the process of establishing a PCP is presented and the proposal of a procedure for the accounting record of the economic events derived from a CPC is presented. The investigative work contributes a new value to the accounting information of the oil sector in Cuba.

Índice

Contenido	Páginas
Introducción	1
Capítulo I: Marco Teórico Referencial de la investigación.	5
1.1 La evolución y desarrollo de la Contabilidad y su relación con otras áreas del conocimiento (derecho)	5
1.2 Actividad Petrolera. Aspectos generales.	12
1.3 La Contabilidad, los Contratos de Producción o Servicios Cooperados y la industria del petróleo	13
1.4 Principios y normas contables asociadas a la actividad petrolera	17
Capítulo II: Caracterización del objeto de estudio y propuesta de un procedimiento para el registro contable de los Contratos de Producción Compartida de petróleo en la EPEP-Centro	23
2.1 Descripción de la Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo del Centro	23
2.2 Los Contratos de Producción Compartida en la EPEP-Centro	29
2.3 Métodos y herramientas investigativas utilizadas.	31
2.4 Procedimiento para el registro contable los CPC de petróleo en la EPEP-Centro	35
Conclusiones	39
Recomendaciones	40
Bibliografía	
Anexos	

Introducción

Es común la firma de contratos asociados con operaciones de la industria petrolera para explorar, producir, transportar, refinar y vender crudo y sus derivados. Sin embargo, los contratos que más se utilizan para explorar y producir petróleo en el mundo se reducen a tres, fundamentalmente: el contrato de arrendamiento de petróleo y gas natural, el contrato de concesión petrolera y el contrato de producción compartida. Este último está dominando el mundo de las actividades de exploración y producción de petróleo y gas natural fuera de Norteamérica, Europa Occidental y algunos países de América Latina y el Caribe en los últimos veinte años. El contrato de producción compartida vio la luz en Indonesia a mediados del decenio de 1960, después de que el gobierno de esta naciente República se independizó de Holanda. Diseñado inicialmente para que una empresa estatal, con autorización suficiente del gobierno, trasladara a empresas extranjeras los costos y los riesgos asociados con el descubrimiento de yacimientos comerciales de petróleo, descontara los costos y compartiera la producción. Un Contrato de Producción Compartida se convirtió en el método mediante el cual los gobiernos facilitaron la explotación de los recursos de hidrocarburos de su país, aprovechando la experiencia de una entidad extranjera comercial de petróleo y gas. Además los gobiernos intentan proporcionar un régimen impositivo y regulatorio estable para crear la certeza suficiente para que las entidades comerciales inviertan en un proceso de desarrollo costoso y de larga duración.

Los estados que son propietarios del recurso natural se ven particularmente atraídos por esta forma contractual debido a una de sus propiedades intrínsecas: el estado no necesita desprenderse de la propiedad del recurso extraído, la conserva siempre. Sólo transfiere la propiedad de la parte del recurso extraído que corresponde a la empresa extranjera como petróleo-costo y como petróleo-beneficio.

En el ámbito nacional los intentos de contar con una base normativa asociada a los recursos minerales tiene sus inicios en Cuba a partir de octubre de 1883, desde ese momento ha sido objeto de sucesivos cambios, los cuales adquirieron

especial relevancia a partir de 1959; al iniciarse las transformaciones básicas en la sociedad cubana, que condujeron a la asunción por parte del Estado de los medios e instrumentos fundamentales de producción. En la Constitución de la República de Cuba se incluyen varios artículos donde se reconoce que el estado ejerce su soberanía sobre los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas, el lecho y el subsuelo de la Zona Económica Exclusiva de la República, en la extensión que fija la ley, conforme a la práctica internacional. Son de propiedad socialista de todo el pueblo: las tierras que no pertenecen a particulares o cooperativas integradas por estos, el subsuelo, las minas, los recursos naturales tanto vivos como no vivos, los bosques, las aguas y las vías de comunicación.

El interés del Estado cubano en el desarrollo y perfeccionamiento de la industria de petróleo y gas quedó plasmado en Documentos del 7mo. Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (PCC), en el 2017, específicamente en los ejes estratégicos: Recursos naturales y medioambiente y para la transformación productiva, donde se marcan las estrategias en este sector productivo, transformando la matriz energética con una mayor participación de las fuentes renovables y de los otros recursos energéticos nacionales, asegurando la elevación de la eficiencia y la exploración y refinación de petróleo y gas.

Cuba cuenta con una Ley de Minas que tiene como objetivos establecer la política minera y las regulaciones jurídicas de dicha actividad de manera tal que garanticen la protección, el desarrollo y el aprovechamiento racional de los recursos minerales en función de los intereses de la nación, trazando directivas obligatorias controladas por los funcionarios del gobierno cubano vinculadas con la actividad. La Ley de Minas hace referencia a las etapas de exploración y explotación de minas y de forma especial el otorgamiento de concesiones para la explotación minera dentro de la jurisdicción del gobierno de Cuba. Todo contratista, en un Contrato para la Exploración y Explotación de Petróleo y Gas Natural en la República de Cuba, está obligado a la inscripción de dicho Contrato en el Registro Petrolero a cargo de la Oficina Nacional de Recursos Minerales (ONRM).

En Cuba la producción de petróleo y gas se concentra en dos organizaciones, una de ellas es la Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo del Centro (EPEP-C), que radicada en Cárdenas, posee yacimientos de petróleo desde la provincia de Matanzas hasta Ciego de Ávila, y acumula 26 años consecutivos con producción superior al millón de toneladas del crudo anualmente.

La **situación problemática** de la investigación, se origina en la EPEP-C, perteneciente a la Unión Cuba Petróleo (CUPET), del Ministerio de Energía y Minas (MINEN), la cual tiene en su objeto social, producir y comercializar petróleo crudo y gas. La EPEP-C en el registro de sus operaciones contables aplica las Normas Cubanas de Contabilidad (NCC), las Normas Cubanas de Información Financiera (NCIF), los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Contabilidad, resoluciones de los Ministerios de Finanzas y Precios (MFP) y Economía y Planificación (MEP), así como documentos emitidos por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de CUPET, además de que los resultados tanto productivos como de certificación de sus estados financieros, hasta la fecha, se sustentan en el proceso de perfeccionamiento del ejercicio de la profesión contable cubana y de la armonización con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A pesar de lo planteado anteriormente la EPEP-C no cuenta con un procedimiento para el registro contable de los hechos económicos derivados de los Contratos de Producción Compartida entre dicha entidad y compañías petroleras internacionales radicadas en Cuba, lo que trae como consecuencia que los técnicos en producción de petróleo, los especialistas del área contable y directivos de la organización no tengan en su poder información veraz y oportuna para la toma de decisiones en aras de un mejor desempeño ante este tipo de contratos en la actividad de producción de petróleo.

Derivado de lo anterior el autor del presente trabajo propone como **problema científico**: ¿Cómo contribuir a la obtención de información veraz y oportuna para la toma de decisiones sobre los hechos económicos derivados de los Contratos de Producción Compartida en la EPEP-Centro?

Objetivo general: Proponer un procedimiento para el registro contable de los Contratos de Producción Compartida de petróleo en la EPEP-Centro.

Además el autor de esta investigación presenta los siguientes **Objetivos específicos:**

1. Elaborar el Marco Teórico Referencial asociado a la contabilidad de los Contratos de Producción Compartida en la industria del petróleo.
2. Presentar el procedimiento para el registro contable de los Contratos de Producción Compartida de petróleo en la EPEP-Centro.

Métodos y herramientas investigativas:

En la investigación se utiliza como método rector el Dialéctico Materialista, además se relacionan los siguientes métodos de apoyo a la investigación.

Teóricos: enfoque de sistema, inducción deducción, histórico –lógico, análisis y síntesis

Empíricos: observación directa, revisión de documentos y entrevistas del tipo no estructuradas.

Herramientas: trabajo en grupo y coeficiente de consenso

La estructura capitular para una mejor comprensión de la investigación se muestra como sigue:

Capítulo 1: Marco Teórico Referencial de la investigación, donde se expondrán los principales aspectos relacionados con la contabilidad, los contratos de producción compartida y su relación con la industria petrolera.

Capítulo 2: Caracterización de la EPEP-Centro, descripción del procedimiento para el registro contable de los hechos económicos derivados de los contratos de producción compartida.

Finalmente, las conclusiones, recomendaciones, anexos y bibliografía soportan los resultados obtenidos.

Como resultados esperados de la investigación están dotar a los especialistas del área contable de un procedimiento que les facilite el razonamiento y la manera de registrar las operaciones que se ejecutan dentro de un contrato de producción compartida

Capítulo 1 Marco Teórico Referencial. La Contabilidad y los Contratos de Producción Compartida en la extracción de petróleo

Desde tiempos remotos, como en la actualidad, el hombre ha tenido la necesidad de informarse acerca de cuáles son los recursos que posee, cómo y en qué invierte los mismos; siendo esto vital para ejercer un mayor control y realizar una adecuada toma de decisiones. El presente Marco Teórico Referencial aborda los siguientes aspectos como surgimiento, desarrollo y relación de la Contabilidad con el derecho, la industria de petróleo y gas, los Contratos de Producción Compartida (PCP) en la actividad de extracción de hidrocarburos, así como la regulación contable que se aplica a los hechos económicos que suceden dentro de este contrato económico en aras del lograr los objetivos trazados en la investigación

1.1 La evolución y desarrollo de la Contabilidad y su relación con otras áreas del conocimiento (derecho)

Se conoce que fue en la edad antigua donde se advierte la necesidad de tener un registro de las transacciones, deudas e impuestos; lo que dio lugar a las primeras prácticas contables recogidas por la historia.

Aunque los métodos utilizados por las civilizaciones antiguas eran rudimentarios, fueron sin duda alguna, un paso de avance. Como prueba de ello se tiene que: en Babilonia, en el imperio de Hammurabi (2123 a 2081) se encontraron registros de operaciones. Mientras en China, durante la dinastía Shang (1766 a 1122) surge la moneda y en Egipto aparece en un rollo de papiro la primera inscripción en forma bilateral: “TabulaeAcceptum” (lado del debe) y “TabulaeExpensum” (lado del haber).

Con el transcurrir del tiempo la Contabilidad se fue desarrollando de acuerdo con la necesidad de interactuar con el mercado, que se hacía más complejo. El comerciante no se satisfacía con solo fijar el precio de venta, ahora requería conocer los gastos para medir la utilidad o pérdida del negocio. De esta forma surge en Italia la Contabilidad, debido al desarrollo alcanzado por importantes

mercados. En el año 1494, el monje italiano, Fray Luca Pacioli, publicó el primer libro sobre Teneduría de Libros por partida doble, titulado “Summa aritmética, geometría proportioni et proportionalita”; fundamento teórico hasta la actualidad. Pacioli fundamentó que “toda operación efectuada tiene una causa, que a su vez produce un efecto, existiendo una compensación numérica entre la una y el otro”. Pacioli incentivó el desarrollo contable de la historia, apareciendo en 1581 la primera agrupación profesional de contadores, fundada también en Venecia, Italia.

Con el surgimiento de la Revolución Industrial, en Inglaterra, las producciones aumentaron a un ritmo acelerado, incrementando y complicando cada vez más, las relaciones mercantiles. Debido a ello se debían adoptar sistemas contables más perfeccionados. Los dueños de las empresas necesitaban conocer cómo marchaba el negocio, que crecía vertiginosamente y al que podían controlar en menor medida. Las técnicas de registros evolucionaron aceleradamente, hasta llegar a los métodos modernos, usados en la actualidad. Estos son más complejos pero brindan información financiera más detallada; permitiendo evaluar actuaciones pasadas y proyectar el futuro de forma tal que la entidad alcance sus metas y objetivos específicos.

Al considerar a la Contabilidad como una disciplina que utiliza el método científico para la construcción de su marco teórico, es indispensable identificar los elementos que forman parte de su dominio y cómo se relacionan entre sí a través de teorías. Se considera que los informes contables son elementos del dominio del discurso contable y, en este sentido, surge la necesidad de investigar sobre las relaciones entre la información contable y el proceso de toma de decisiones (Barbei et al, 2016). Al seguir este criterio, el autor de esta investigación propone varios conceptos de Contabilidad desde la óptica de varios autores y organizaciones internacionales y nacionales.

Para Horngren (2010), la Contabilidad la definen como el sistema que mide las actividades del negocio, procesa esa información convirtiéndola en informes y comunica estos hallazgos a los encargados de tomar decisiones.

También se cuenta con el criterio emitido por el Comité de Normas Cubanas de Contabilidad, MFP (2005) que la define de la siguiente manera: la Contabilidad registra, clasifica y resume, en términos monetarios, las operaciones económicas que acontecen en una entidad y por medio de ella se interpretan los resultados obtenidos, representando un medio efectivo para la dirección de esta.

Otro concepto de Contabilidad es el que presentan Cevallos, Dávila y Mantilla, (2015) quienes la definen como la ciencia y técnica que se basa en principios y procedimientos generalmente aceptados, permitiendo analizar, registrar, informar, interpretar y controlar las operaciones que se llevan a cabo en una empresa, en un período determinado.

Una definición más amplia es la que emite Funes, (2003) al presentar a la Contabilidad como un sistema de información, que está basado en un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten registrar en forma ordenada, completa y detallada de los hechos económicos y financieros de la gestión empresarial, con el fin de emitir los estados financieros, para luego analizar e interpretar la situación económica y financiera de la empresa, la que permitirá tomar decisiones oportunas a los usuarios internos y externos.

Por su contenido de carácter económico, la Contabilidad pertenece al grupo de las ciencias sociales, y por sus métodos de investigación a las ciencias experimentales. No obstante, tiene relaciones de afinidad con la Economía Política, con el Derecho, con las Finanzas, con las Matemáticas y con la Estadística, (Chocano, 2004).

Por lo antes expuesto el autor del presente trabajo presenta la relación de la Contabilidad con varias áreas del conocimiento.

La Contabilidad y su relación con otras áreas del conocimiento

Para Fernández-Pirla (1970) citado por Mejía, Montes y Dávila (2011) da a conocer la existencia de cuatro tipos de relaciones de la Contabilidad con otras ciencias, a saber:

Relaciones esenciales: “se relaciona con la economía, y más concretamente con la economía de la empresa. La Contabilidad es un instrumento de medida y

representación económica, y como tal tiene una relación fundamental con la economía, a cuya captación, medida y representación se orienta”.

Relaciones formales: la estructura técnica de la Contabilidad se encuentra condicionada por la forma. Las técnicas industriales y administrativa presentan, pues, unas relaciones formales con la Contabilidad en cuanto que las mismas condicionan la aplicación de la técnica contable, otra clase de relaciones formales son las establecidas entre la Contabilidad y el Derecho positivo”

Relaciones instrumentales: se relaciona con las matemáticas y la estadística principalmente en cuanto que se sirve de estas disciplinas como instrumentos para la consecución de sus fines”.

Relaciones teleológicas: la Contabilidad tiene relaciones teleológicas con la economía tanto la general como la de empresa y el derecho fundamentalmente el de tipo privado.

Al reconocer la Contabilidad como ciencia, esto implica acceder a que esté interrelacionada con otras disciplinas del saber; su estudio y aplicación práctica no se puede exclusivamente reconocer de forma aislada sino en un contexto, por ejemplo:

- Teoría Filosófica y Socio-histórica tiene una gran significación para la formación científica, político-ideológica y cultural general, ya que permite apropiarse del instrumental teórico-cognoscitivo, práctico-metodológico e ideológico que aporta la Filosofía Marxista-Leninista (leyes y categorías) para la comprensión del desarrollo socio-histórico y de los problemas globales del mundo contemporáneo.
- Economía Política: la Contabilidad ofrece a la Economía Política todos los elementos para el estudio de las leyes que rigen sus movimientos sobre la producción, distribución y consumo, en igual forma para fijar sus políticas sobre salarios, oferta y demanda. Por su parte la Economía Política proporciona las leyes de producción, distribución, circulación y consumo que sirven a la Contabilidad para extraer sus normas y principios que gobiernan tales fenómenos, considerados como movimientos patrimoniales dentro de la empresa.
- Matemáticas: tiene relación con esta disciplina en cuanto se sirve del número y del cálculo como instrumentos de observación, de demostración y control. Por otro

lado, las Matemáticas ayudan a la Contabilidad en la valuación de la riqueza y de los cambios que en ella se producen, en la compilación y ordenación de las registraciones. Aunque las Matemáticas brindan a la Contabilidad algunos elementos, no son ciencias afines, por eso, mientras ésta se vale de la primera, aquella no recurre a la Contabilidad.

- Estadísticas: la Contabilidad de esta área del conocimiento obtiene el orden clasificador que le sirve para dar mayor evidencia a sus demostraciones, utilizando gráficas, diagramas, cartogramas, etc., a los que acude para sus representaciones en las cuentas y balances. A su vez, la Contabilidad, suministra a la Estadística datos y elementos concretos de información relativos a las actividades en las empresas, con lo que ésta elabora principios y normas estadísticas de carácter económico o financiero.

- Finanzas: entre las Finanzas y la Contabilidad existe gran afinidad, la primera estudia el fenómeno financiero y formula la teoría general de los recursos y gastos de la empresa privada o pública; mientras que la segunda analiza el mismo fenómeno para seguirlo y controlarlo en su realización material, es decir, en la producción de la renta y en la actuación de los servicios públicos, proporcionando los medios e instrumentos necesarios para fijar las responsabilidades y controlar con eficacia la obra de cuantos intervienen en la gestión y manejo de fondos y bienes de la empresa o del Estado. La Contabilidad estudia las inversiones y financiaciones en su formación y realización, resultados y pérdidas en relación con el patrimonio en funcionamiento, de las empresas constituidas o en vía de transformación, fusión y cesión.

- Ciencias informáticas. Históricamente los mejores profesionales del campo de la Contabilidad han sido los que, entre otras cosas, mejor han dominado las tecnologías de la información en cada momento histórico. Esto incluye software especializados en Contabilidad, en gestión empresarial, en auditoría; otros *softwares* de uso general, Internet y todo el complejo de tecnologías asociado a la información, el conocimiento y su procesamiento y empleo global.

- Derecho: le permite adquirir una ética, basada en el respeto a la legalidad y la observancia de una actitud honrada frente a los bienes materiales o activos que

deberán manejar en su vida profesional. Además le permite identificar la materia del asunto que se le presente, sea civil, mercantil o fiscal y actúe conforme al procedimiento previsto por la legislación vigente para cada una de estas ramas del derecho, teniendo en cuenta los aspectos teóricos esenciales que conforman cada institución. La Contabilidad tiene estrecha relación con el Derecho Privado y Público, de ellos obtiene normas fundamentales que regulan las relaciones entre las personas y las cosas en cuanto tienen por objeto la riqueza; y a su vez les brinda datos exactos sobre los contratos y obligaciones entre los sujetos jurídicos que están en relaciones económicas, como también de la situación patrimonial de los individuos. La Contabilidad proporciona al Derecho el conocimiento de las instituciones patrimoniales, que el Derecho regula; particularmente con el Derecho Comercial y con el Administrativo Público en materia de bienes y contratos, donde disposiciones y leyes tienen un contenido estrictamente contable. Esta es la razón por la que la ciencia jurídica hace obligatoria la aplicación de las normas de Contabilidad a las personas que ejercen el comercio.

Relación de la Contabilidad y el Derecho Mercantil.

Históricamente lo contable ha estado ligado al Derecho, a lo jurídico. Para (Lara y Lara 2012) la rama de la Contabilidad en el derecho es una de las más importantes debido a:

El derecho formula qué sanciones debe llevar una persona cuando no cumple sus impuestos, con un delito que lleva por nombre “evasión de impuestos” en el cual se aplican penas grandes. La legislatura dicta también que se debe presentar un libro contable para conocer el estado de sus cuentas, en algunos casos determinados. Además, cuando los pasivos son mayores que los activos de una empresa o persona, existen leyes de banca rota para dar un apoyo al “quebrado” y que pueda salir de su problemática, buscando así que pueda trabajar o generar cómo pagar a sus proveedores.

Uno de los vínculos más difundidos entre Contabilidad y el Derecho están en el Derecho Mercantil (también conocido como derecho comercial) es aquella dedicada a regular las relaciones entre las personas, los contratos, regula las

actividades comerciales o industriales en las que generalmente intervienen comerciantes y empresarios.

En Cuba, en los lineamientos de la política económica y social, aprobados en el VI, VII y VIII Congreso del Partido Comunista, se establece que las relaciones económicas entre todos los actores económicos del país se refrendarán mediante contratos económicos y que se exigirá por la calidad del proceso de negociación, elaboración, firma, ejecución, reclamación y control del cumplimiento de estos, como instrumento esencial para la gestión económica, así como la necesidad de adecuar la producción agroalimentaria a la demanda y a la transformación de la comercialización, elevando la calidad y exigencia en los contratos, para que las parte cumplan sus obligaciones, toda vez que los lineamientos son la expresión de la voluntad del pueblo, contenida en la política del Partido, el Estado y el Gobierno de la República de Cuba, de actualizar el modelo económico cubano con el objetivo de garantizar la continuidad e irreversibilidad del socialismo y el desarrollo económico del país, (PCC 2017).

Al tomar como referencia el Decreto Ley No 304 de la Contratación Económica (2012) en Cuba dentro de los contratos reconocidos por este Decreto Ley está: el Contrato para la Producción Cooperada de Bienes o para la prestación de Servicios.

Un contrato de este tipo es aquel que se concierta con el propósito de desarrollar una determinada producción de bienes o prestación de servicios; y en virtud del cual se suministran o financian o ambas, tecnología, materias primas, equipamiento, productos semielaborados, y asistencia técnica, a cambio del pago del precio que se pacta por cada uno de estos conceptos, a partir de la comercialización de la producción o del servicio, Decreto Ley No 304 de la Contratación Económica (2012).

Los Contratos de Producción o Servicios Cooperados constituyen una forma de la inversión extranjera en Cuba la cual ha favorecido la entrada de capital y tecnología, así como acceso a nuevos mercados. Además, ha representado la reactivación de instalaciones y fuerza de trabajo que se hubiesen mantenido inactivas, ampliación de las capacidades productivas y diversificación de los

servicios y/o producciones y facilidades de pago de las materias primas a suministradores, que en algunas ocasiones son partes dentro del propio contrato, todo ello sin distribuir utilidades y sin crear una nueva personalidad jurídica.

Como parte del presente capítulo se abordarán conceptos relacionados con la producción de petróleo y que sirven de sustento al logro de los objetivos trazados en la investigación.

1.2 Actividad Petrolera, aspectos generales

El petróleo es una mezcla compleja de hidrocarburos constituidos por átomos de carbono e hidrógeno y pequeñas proporciones de hetero compuestos con presencia de nitrógeno, azufre, oxígeno y algunos metales. Puede hallarse en estado líquido o en estado gaseoso, en estado líquido es llamado petróleo "crudo", y estado gaseoso, gas natural.

La etapa de exploración consiste en la ejecución del estudio técnico de prospección terrestre, finalidad es descubrir la existencia de yacimientos petrolíferos

La explotación de yacimientos, desde el punto de vista rigurosamente técnico, puede considerarse como el conjunto de decisiones y operaciones mediante las cuales a un yacimiento petrolífero se le identifica, cuantifica, desarrolla, explota, monitorea y evalúa en todas sus etapas de producción; esto es, desde su descubrimiento, pasando por su explotación.

Desarrollo de campos: consiste principalmente en la perforación y operación de pozos. Está condicionado por los tipos de fluidos y su comportamiento en el yacimiento. Aquellos determinarán cuántos pozos y dónde deberán perforar, y cómo deberán producir para aumentar las ganancias. Existe una variedad de pozos según la necesidad del yacimiento.

Recuperación de hidrocarburos: tradicionalmente los métodos de producción por agotamiento primario y secundario permiten recuperar in situ una tercera parte del crudo de un yacimiento. En épocas pasadas esta situación no recibía mucha atención debido a que el crudo era relativamente fácil de encontrar y, en consecuencia, el costo de producción de un barril de crudo de un nuevo descubrimiento resultaba inferior al de un barril incorporado por métodos de

recuperación terciaria o mejorada. Dada la declinación de reservas y la baja probabilidad de localizar nuevos campos importantes, los productores han buscado incrementar la recuperación final de hidrocarburos de campos abandonados o en estado avanzado de explotación. Es en esta actividad donde más predomina la concertación de los CPC.

Producción Base: es la que se reconoce por las partes, como la producción que se obtendría por la empresa extractora sin la intervención del contratista. Antes de incluir un pozo en este tipo de contrato, se calcula la producción que tendría el mismo hasta el final de su vida útil si la empresa extractora lo siguiera explotando.

Producción de pozos no convenidos: son los gastos necesarios para producir en los pozos que son activos fijos tangibles de las empresas de exploración producción.

Al presentar algunos de los aspectos relacionados con la producción de petróleo el autor de esta investigación propone el siguiente epígrafe donde se vincula la Contabilidad, los CPC y la actividad petrolera.

1.3 La Contabilidad, los Contratos de Producción o Servicios Cooperados y la industria del petróleo

La disciplina contable debe cumplir con su función, permitiendo elaborar informes que satisfagan las múltiples necesidades de los usuarios, revelando interrelaciones financieras, económicas y sociales entre las diferentes unidades económicas y revelando información sobre los sitios en los cuales pueden existir acumulaciones de hidrocarburos, los costos relacionados con la verificación de su existencia y así revelar aquello que está desarrollando el ente para aumentar el nivel de certidumbre y la cuantificación de las reservas. (Pahlen, y Campo, 2016)

Las particularidades de la industria del petróleo, la incertidumbre sobre el éxito o no que demandarán las actividades de “exploración”, el prolongado ciclo operativo que media entre la inversión inicial y la primera producción de hidrocarburos y la dispersión entre el esfuerzo exploratorio para evaluar si es relevante desarrollar o no un yacimiento y el valor de los flujos futuros de fondos descontados asociado a los complejos acuerdos de las empresas para compartir riesgos que generalmente

también involucran a países dueños de dichos recursos genera un desafío para la Contabilidad.

En la industria del petróleo y gas existen particularidades en la concertación de contratos específicos de esta rama entre los que están:

Contratos a riesgo: en esta modalidad, el contratista tiene la obligación de aportar los recursos financieros para la exploración y el desarrollo de determinada área. A diferencia de la producción cooperada, estos contratos no se realizan con los activos fijos tangibles de la empresa extractora.

Participación de ganancia con el contrato de incremento o producción compartida: conformada por el incremento de producción que se obtiene después que se realizan los trabajos de estimulación. Esta producción incrementada se comparte con el contratista en base a lo siguiente:

1. Por ciento para la recuperación de gastos de la operación petrolera.
2. Distribución de la ganancia de acuerdo a los por cientos contratados.

Los gastos de este tipo de contratos están determinados por la tasa de resarcimiento y el servicio de recolección, tratamiento y transportación.

Por constituir un aspecto fundamental para el logro del objetivo general de la presente investigación se dedica un apartado dentro de este epígrafe dedicado a los Contratos de Producción Compartida.

Los Contratos de Producción Compartida y la industria del petróleo y gas

Históricamente, el precio del petróleo ha ocasionado cambios fundamentales en los negocios petroleros y en los contratos que los sustentan. A finales de los años 1960 y durante la década de los 1970, la famosa primera ola de nacionalización de los recursos naturales condujo a la creación de una nueva forma de contrato: el contrato de producción compartida (*Production Sharing Contract*, PSC).

Para (Medinaceli, 2010) tal vez uno de los elementos centrales la actividad petrolera es el diseño de contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos (Figura 1). La razón es clara, un contrato petrolero define la relación entre el Estado y el operador del campo en variables “clave” dentro la operación de un campo de interés hidrocarburífero, ellas son: 1) división de la renta petrolera; 2) división del riesgo exploratorio; 3) división del riesgo de producción y

precios y; 4) cuidado técnico del campo hidrocarburífero. Todas ellas se relacionan, de una forma casi directa, con la propiedad del recurso, puesto que la definición de precios, mercados y volúmenes, también afecta a estas variables.



Figura 1 Clasificación de los contratos petroleros. Fuente: Johnston & Johnston (2002) y Johnston (2003), citados por, (Medinaceli 2010).

En los CPC, la contraprestación a favor del Estado incluye cuota contractual para la fase exploratoria; regalías; porcentaje de la utilidad operativa, impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, así como impuesto sobre la renta. La contraprestación a favor del contratista es la recuperación de costos y el remanente de utilidad operativa. Las contraprestaciones se pagan en especie, es decir, con producción; cuando éstas son a favor del Estado los hidrocarburos se entregan al comercializador del Estado. El porcentaje de la utilidad operativa en favor del Estado está sujeto a un mecanismo de ajuste para atemperar la rentabilidad de la compañía cuando el precio del petróleo o la producción se elevan significativamente, (Rodríguez, 2019).

En sentido estricto, para (Ramírez de Verguer, 2017) un CPC es un contrato de riesgo, ya que la compañía asume todos los riesgos exploratorios y de producción a cambio de una remuneración. Desde un punto de vista estrictamente legal: “El CPC es un acuerdo por el cual una compañía petrolera extranjera, actuando como contratista del gobierno o de la empresa petrolera estatal, recupera los costos de la producción de cada año y tiene derecho a recibir cierta parte de la producción restante como pago por los riesgos exploratorios asumidos y el desarrollo de los servicios desarrollados si hay un descubrimiento comerciable.”

Dentro de los principales puntos que caracterizan al CPC están los siguientes:

- La compañía petrolera es un simple contratista que no tiene derechos de propiedad sobre el área contratada, como si sucede en la concesión.
- La naturaleza legal del contrato es que el contratista asume el riesgo, pero con derecho a parte de la producción.
- Tanto el tiempo de duración del contrato como el área contratada, varían de un país a otro dependiendo de las condiciones que se negocien; en cuanto al tiempo de duración, este puede ir de 20 a 60 años.
- Otra importante cláusula es la declaración de comercialidad. Esta declaración es hecha por el gobierno o la empresa estatal y es necesaria para el inicio de la etapa de desarrollo, posterior a la etapa exploratoria. Para que se declare la comercialidad el contratista debe demostrar que el Estado va a recibir un porcentaje mínimo sobre los ingresos totales en toda la vida del campo.
- Otro punto de suma importancia en los CPC es el mecanismo de recuperación de costos, que permite al contratista recuperar todos los costos operativos de la producción si hay un descubrimiento comercial.
- La parte de crudo que se usa para el reembolso de esos costos se denomina “*Cost Oil*” (petróleo de costo). Ese petróleo de costo es un porcentaje total de la producción que varía en cada contrato y cuyo método de cálculo también difiere entre un modelo de contrato y otro.

El “*Cost Oil*” es el medio por el cual la compañía recupera los costos de exploración, desarrollo y operación. Normalmente este concepto tiene un límite entre el 30% y el 60% aplicado a los ingresos brutos con lo cual, si los costos operativos más depreciación y amortización son superiores a este límite, el remanente pasará a engrosar el saldo de la cuenta “costos no recuperados por falta de flujo y tendrán derecho a su recuperación en años sucesivos.

Clausulas dentro de los CPC, (Mora, 2014).

- Reglas, fechas y plazos para la recepción de la información.
- Registro de información a través de sistema electrónico y firma electrónica.
- Requisitos de registro de información.

- Listado de categorías y cuentas contables de acuerdo con las prácticas internacionales.
- Procedimiento para operaciones con partes relacionadas.
- Tratamiento que se dará a la enajenación de activos fijos.

En los CPC, las contraprestaciones del contratista se pagan en especie, es decir, con una proporción del volumen de hidrocarburos producido y equivalente a dichas contraprestaciones. Cada contrato establece la proporción que el contratista entrega al comercializador.

Un CPC es el método mediante el cual los gobiernos facilitan la explotación de los recursos de hidrocarburos de su país aprovechando la experiencia de una entidad comercial de petróleo y gas. Los gobiernos intentan proporcionar un régimen impositivo y regulatorio estable para crear la certeza suficiente para que las entidades comerciales inviertan en un proceso de desarrollo costoso y de larga duración. Existen tantas formas de acuerdos de CPC y regalías como combinaciones de gobiernos nacionales, regionales y municipales en las áreas productoras de petróleo, (PWC, 2017).

En el siguiente epígrafe se presenta la regulación contable relacionada con la industria del petróleo y gas por ser un fundamento teórico vital de un futuro Licenciado en Contabilidad en su vínculo laboral con este tipo de industria.

1.4 Principios y normas contables asociadas a la actividad petrolera

Este epígrafe está dedicado a presentar las bases teóricas sobre la estandarización contable relacionada con la industria petrolera y toma como referencia a varios organismos internacionales que presentan a través de principios y normas donde se regula esta actividad en aras de una homogenización a nivel mundial. Para el autor de la presente investigación es importante para una mejor comprensión comenzar por algunos conceptos asociados al tema que se trata en este apartado que se dedica a la estandarización contable en la industria petrolera.

Normalización o Estandarización: es la redacción y aprobación de normas que se establecen para garantizar el acoplamiento de elementos construidos independientemente. Es el proceso de elaboración, aplicación y mejora de las

normas que se aplican a distintas actividades científicas, industriales o económicas, con el fin de ordenarlas o mejorarlas, (Acosta, Cantou y Scaroni, 2009).

Puede entenderse entonces que, los principios de contabilidad son una serie de supuestos básicos o proposiciones fundamentales, concernientes al medio económico, político y sociológico en el que debe operar la contabilidad, los cuales sirven de base para el desarrollo de la lógica en la contabilidad y la deducción de proposiciones adicionales; que cumplen con la condición de ser generalmente aceptados, es decir, reconocidos como válidos por todos los interesados en la información financiera de las empresas, (Molina y Túa, 2010).

El término de "Normas de Información Financiera" se refiere al conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares, emitidos por el Comité Internacional de Normas de Información Financiera (CINIF), que regulan la información contenida en los estados financieros y sus notas, en un lugar y fecha determinados, que son aceptados de manera amplia y generalizada por todos los usuarios de la información financiera, (Aragón, 2013).

A los principios de contabilidad se les ha otorgado en los últimos años un estatus sintetizado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad a partir del año 1973 y cuyo rol asume la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) desde el año 2001. De esta forma la existencia de principios en la contabilidad proporciona un marco de referencia que otorga a sus técnicas y procedimientos el sustento teórico necesario para lograr que la información financiera presentada cumpla con el objetivo de ser útil para la toma de decisiones de los usuarios a los cuales se dirige, su objetivo es el desarrollo, en interés público, de estándares contables aceptados en todo el mundo para la mejora de la información financiera (Calvo, 2013) y (Marcotrigiano, 2017).

Regulación contable en las actividades vinculadas con la industria del petróleo y el gas

La industria del petróleo y el gas es una de las más internacionalizadas y, por lo tanto, está en posición de obtener ganancias significativas. Sin embargo, existe

relativamente poca orientación sobre las NIIF adaptadas específicamente a algunas de las características particulares de la industria, como las incertidumbres significativas sobre la actividad de exploración; los largos períodos entre la inversión inicial y la primera producción; la gran desconexión entre el monto incurrido para explorar, evaluar y desarrollar un yacimiento petrolero o gasífero y su valor; los complejos acuerdos para compartir los riesgos que con frecuencia involucran a países que son dueños de los recursos y a compañías petroleras nacionales; las muchas y variadas formas en las cuales los países dueños de los recursos aprovechan su “cuota” de los beneficios económicos (a través de los royalties, impuestos o producción y contratos para compartir riesgos); y los desafíos ambientales, (KPMG, 2012).

Los estándares específicos de Estados Unidos, Canadá y Australia asociados a la industria petrolera se crearon a principios de la década de 1970. Se basaron en una serie de estudios, incluidos en el informe Problemas Contables en las Industrias de Petróleo y Gas confeccionado por el Instituto Canadiense de Contadores Públicos Autorizados (CICA) en 1963 (Blum, Gumb y Girard, 2013), para dar paso al primer principio contable emitido para la actividad petrolera y fue el SFAS N° 19 (*Financial Accounting and Reporting by Oil and Gas Producing Companies*) en español Contabilidad Financiera y elaboración de informes de compañías productoras de petróleo y gas. Este principio fue promulgado en diciembre de 1977, encontrándose vigente al día de hoy. Esta es la principal regulación dentro del ámbito petrolero de los Principios Contables Generalmente Aceptados de los EEUU, y delinea el cuerpo normativo general de la industria petrolífera y gasífera. Define cuales son las actividades alcanzadas, básicamente la adquisición de propiedades, la exploración, el desarrollo y la producción de estos recursos, (Ríos, et al, 2018).

Otro principio contable es el SFAS 69, Revelación de información sobre actividades de producción de petróleo y gas: fue emitido en noviembre de 1982 y requiere que una compañía petrolera publique anualmente en sus demostraciones financieras ciertos datos y estadísticas de sus actividades, entre las cuales se puede destacar:

- Cantidades netas de las reservas comprobadas de petróleo y gas al inicio del ejercicio, así como el detalle de las modificaciones en las reservas comprobadas.
- Costos activados relativos a las actividades de producción de petróleo y gas y la correspondiente amortización, agotamiento y depreciación, así como las provisiones al cierre del ejercicio.
- Costos incurridos para la adquisición de inmuebles conteniendo petróleo y gas, así como en actividades de exploración y desarrollo, durante el ejercicio.
- Detalle de los resultados de operaciones de las actividades de producción de petróleo y gas durante el año.
- Medición estandarizada del flujo neto de caja relativo a las cantidades de reservas comprobadas de petróleo y gas al cierre del año, con detalle de los cambios en la medición estándar durante el año.

En contraposición a los principios elaborados por el FASB se encuentra el enfoque europeo que está representando por el Estándar Internacional de Información Financiera NIIF-6: “Exploración y evaluación de recursos minerales”. El objetivo de esta NIIF es proporcionar directrices específicas para la industria extractiva únicamente para el reconocimiento, valoración e información que se va a revelar de los desembolsos incurridos en la exploración y evaluación de recursos minerales (KPMG, 2012).

El objetivo de esta NIIF es especificar la información financiera relativa a la exploración y evaluación de recursos minerales. Desembolsos relacionados con la exploración y evaluación son los gastos incurridos por una entidad debido a la exploración y evaluación de recursos minerales antes de que se pueda demostrar la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales. Exploración y evaluación de recursos minerales es la búsqueda de recursos minerales, incluyendo minerales, petróleo, gas natural y recursos similares no renovables, realizada una vez que la entidad ha obtenido derechos legales para explorar en un área determinada, así como la determinación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales.

Los Contratos de Producción Compartida dentro de la Regulación Contable de la industria del petróleo y el gas

La formación de un CPC no suele crear una entidad que califique como una empresa conjunta bajo las NIIF.

La entidad de petróleo y gas (generalmente denominada operador) tendrá derecho a extraer recursos durante un período de tiempo específico; Esta es típicamente la vida de producción completa del campo, de modo que habría un valor residual mínimo del activo al final del CPC. Es probable que los términos del contrato incluyan requisitos de desmantelamiento de activos. La entidad de petróleo y gas tendrá derecho a una parte del petróleo producido que permitirá la recuperación de los costos especificados ("costo del petróleo") más un margen de beneficio acordado ("beneficio del petróleo"). El gobierno retendrá el título de todos los recursos de hidrocarburos y, a menudo, el título legal de todos los activos fijos construidos para explotar los recursos. (PWC, 2017).

El valor residual de los activos fijos en la mayoría de los casos sería mínimo y el operador los desmantelaría según los términos del CPC. Se considera que la compañía adquirió el derecho de extraer el petróleo en el futuro cuando realiza el trabajo de desarrollo bajo el CPC. El gasto de desarrollo se capitaliza de acuerdo con los requisitos de la NIIF 6 y la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 16). Todos los activos reconocidos se contabilizan según las políticas habituales de la entidad para mediciones posteriores, depreciación, amortización, pruebas de deterioro y anulación del reconocimiento. Reconocimiento de ingresos sustentado en la NIIF 15.

La compañía extranjera (o contratista) generalmente asume todos los costos y riesgos durante la fase de exploración. El gobierno (o la compañía petrolera estatal) participa en cualquier producción. La compañía extranjera generalmente recibe dos componentes de ingresos; costo de petróleo y ganancias de petróleo. El costo del petróleo es un "reembolso" por los costos incurridos en la fase de exploración y algunos (o todos) los costos incurridos durante la fase de desarrollo y producción. El petróleo de ganancia es la participación de la compañía en el petróleo después de la recuperación de costos o como resultado de aplicar un

factor de beneficio. El CPC generalmente especifica, entre otros elementos, qué costos son recuperables, el orden de recuperación, los límites de recuperación y si los costos no recuperados en un período pueden transferirse a un período futuro, (PWC, 2017).

Los ingresos totales del CPC se reconocen tras la entrega de los volúmenes producidos a un tercero (el comprador de los volúmenes) en función del precio establecido en el CPC. El precio podría ser un precio basado en el mercado o un precio fijo dependiendo de los términos específicos del CPC. Los ingresos del CPC se dividen luego entre las partes en función de los términos de intercambio específicos del CPC.

En los CPC en los que una entidad asume el riesgo de exploración, registrará su participación en el petróleo o el gas como ingresos (tanto el petróleo costo como el petróleo ganancia) solo cuando el petróleo o el gas se producen y venden. La entidad actúa como el agente del gobierno para extraer y entregar el petróleo o vender el petróleo y remitir los ingresos. La entidad registra los ingresos solo cuando comienza la producción de petróleo y solo en la medida del petróleo al que tiene derecho y vende, (PWC, 2017).

Cada CPC debe evaluarse y contabilizarse de acuerdo con lo plasmado en el acuerdo. La experiencia previa de la entidad de tratar con los asuntos relevantes. El CPC puede contener un derecho de renovación sin un costo incremental significativo. Cada empresa estatal o la responsable por parte del gobierno puede tener una política o práctica contable con respecto a la renovación. Estos deben considerarse al estimar la vida del acuerdo.

Los costos que cumplen con los criterios de la NIIF 6, la NIC 38 o la NIC 16 deben reconocerse de acuerdo con las políticas contables habituales donde la entidad está expuesta a la mayoría de los riesgos económicos y tiene acceso a los probables beneficios económicos futuros de los activos.

Una vez presentados los principales aportes teóricos para la conformación de este Marco Teórico Referencial, el autor del mismo arriba a las siguientes conclusiones parciales:

La forma en el registro contable de los hechos económicos derivados de un Contrato de Producción Compartida en la actividad petrolera no debe afectar los principios o normas de contabilidad que sustentan el reconocimiento y valuación de los activos de exploración y de producción. El IASB aporta varias NIIF y NIC que pueden ser utilizadas como marco regulatorio para el registro contable de los mismos por parte de la empresa que representa al gobierno que participa en el CPC.

En el siguiente capítulo se describirá la empresa objeto de estudio en esta investigación y el procedimiento para el registro contable de las operaciones que intervienen en el CPC.

Capítulo II: Caracterización del objeto de estudio y propuesta de un procedimiento para el registro contable de los Contratos de Producción Compartida de petróleo en la EPEP-Centro.

Una investigación es una actividad dedicada a la obtención de nuevos conocimientos, su aplicación para la resolución de problemas específicos, a través de un procedimiento comprensible, comunicable y reproducible. Puede dedicarse a distintas áreas del saber humano, e implicar distinto tipo de razonamiento y procedimientos, según el método de investigación elegido. El presente capítulo tiene entre sus objetivos presentar la descripción de la empresa objeto de estudio, los métodos y herramientas a utilizar durante la investigación. Además como el eje principal de la investigación está el de presentar el procedimiento para la contabilización de los PCP de petróleo en la EPEP-Centro.

2.1 Descripción de la Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo del Centro.

Se hace necesario primeramente brindar una panorámica del entorno en que se encuentra situada la instalación objeto de estudio. El Ministerio de Energía y Minas (MINEM), abarca entre otras entidades, todo lo relacionado con la generación de energía; además está responsabilizado con la perforación y extracción de petróleo en el país. Para ello tiene constituida la Unión de Empresas del Petróleo (CUPET), a la que se encuentra subordinada la EPEP-Centro.

La EPEP- Centro está ubicada en la finca “La Cachurra”, perteneciente al poblado de Guásimas, municipio de Cárdenas, provincia Matanzas Esta empresa presenta una estructura organizativa que puede ser observada en el **Anexo # 1**.

Este centro fue fundado el 18 de diciembre 1976 y su actividad fundamental es la exploración geológica, perforación y extracción de petróleo. Esta empresa posee varios yacimientos ubicados en las provincias centrales del país, abarca un territorio desde los límites de la Ciudad de Matanzas hasta la provincia de Ciego de Ávila donde cuenta con una Unidad Empresarial de Base (UEB) de Producción. La empresa realiza actividades de prospección, perforación, extracción, tratamiento, transportación y venta de petróleo crudo y gas natural, además realiza

servicios de mantenimiento, izaje, siendo fundamental la extracción del crudo y su trasiego hasta la Batería Central (Planta de procesamiento de crudos) y la Planta ENERGAS S.A, de fluido y gas respectivamente.

Política, misión, visión y objetivos de la EPEP-Centro.

Política: la Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo del Centro se especializa en las actividades de extracción, recolección, tratamiento y transporte de petróleo crudo y gas acompañante para satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes, preservan el medio ambiente y la seguridad de sus trabajadores, garantiza su capacitación y motivación, enfatiza en la mejora continua de sus procesos con el objetivo de alcanzar el liderazgo entre las empresas de su tipo en el mercado nacional.

Misión: satisfacer las necesidades energéticas del país como resultado de la exploración, el desarrollo de la explotación de yacimientos de gas o petrolíferos y de los servicios especializados, directamente o como contrapartida de firmas extranjeras, por lo que representa a Unión Cuba Petróleo.

Visión: organización empeñada en el desarrollo integral de la actividad petrolera nacional, de manera que alcance el liderazgo productivo y tecnológico en un ambiente innovador y participativo.

Estructura organizativa.

La fuerza laboral de la naciente empresa estaba constituida por personal especializado con experiencia en las actividades petrolíferas proveniente en su mayoría de La Habana y Ciego de Ávila, mientras que las actividades administrativas estaban a cargo de especialistas y licenciados de la zona. Con la ayuda de los países del antiguo campo socialista se formaron numerosos técnicos en la década del 80, los que comenzaron a formar parte de las fuerzas productivas de la zona, donde se especializan en la actividad de perforación. La Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo del Centro desde el año 2002 está incorporada al perfeccionamiento empresarial y desde entonces ha ido modificando su estructura hasta llegar a contar con 7 Unidades Empresariales de Base y 5 Direcciones Funcionales. Su personal está reconocido como uno de los más preparados dentro de la localidad donde la empresa realiza sus operaciones.

Recursos con los que cuenta la entidad.

Estado de la tecnología: en su mayoría son tecnologías que entraron al país en momentos en que la extinta Unión Soviética participaba en el desarrollo petrolero de la zona de Varadero, por lo que cuentan con más de 30 años de explotación. La incorporación de nuevas tecnologías de un alto costo, adquiridas en los mercados internacionales y provenientes de países capitalistas, hace que la empresa cuente con un universo de tecnologías de diferentes marcas y países, lo que dificulta la compra de recursos para su posterior utilización.

Fuerza de trabajo: la empresa cuenta con una fuerza de trabajo altamente calificada, lo que representa una fuente de ventaja competitiva y posee, además, una cultura de trabajo vinculada al desarrollo y explotación de los productos y servicios. Se caracteriza también por ser un colectivo de trabajo muy entusiasta, de grandes condiciones humanas y con disposición para enfrentar tareas que eleven cada vez más el prestigio de la organización con respecto a sus clientes.

Ámbito producto- mercado.

Los principales productos y/o servicios que ofrece la Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo del Centro son:

1. Brindar servicios de extracción, recolección, transportación y tratamiento de petróleo y gas a la Unión Cuba Petróleo.
2. Ofrecer servicios de mantenimiento y montaje en las especialidades de mecánica, eléctrica, automática y comunicaciones a las empresas de la Unión Cuba Petróleo.
3. Brindar servicios de asistencia técnica, supervisión, consultoría, auditorías y dirección de operaciones en las actividades de perforación, extracción y producción de petróleo y gas a las empresas de la Unión Cuba Petróleo.
4. Prestar servicios de reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones a las empresas de la Unión Cuba Petróleo.
5. Ofrecer servicios de transporte de personal, carga e izaje, mantenimientos y reparaciones mecánicas a las empresas de la Unión Cuba Petróleo.
6. Brindar servicios de alquiler de equipos de la construcción a las empresas de la Unión Cuba Petróleo.

7. Brindar servicios de mantenimiento constructivo civil y de alquiler de equipos pesados relacionados con la actividad petrolera a las empresas de la Unión Cuba Petróleo.
8. Comercializar de forma mayorista recursos ociosos y de lento movimiento.
9. Comercializar de forma mayorista recursos y materiales contenidos en sus existencias que sean necesarios para la continuidad del proceso productivo a las entidades de la Unión Cuba Petróleo, al sistema del Ministerio de Energía y Minas en pesos cubanos y pesos convertibles, así como a las asociaciones económicas internacionales y empresas mixtas vinculadas al petróleo y en todos los casos previa autorización de la Unión Cuba Petróleo.

Caracterización del producto.

Los productos que se generan en la Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo del Centro tienen atributos que los hacen en muchos casos ser exclusivos, estos son:

Petróleo crudo nativo: líquido oleoso bituminoso de origen natural compuesto por diferentes sustancias orgánicas, azufre y oxígeno. Según parámetros internacionales está clasificado como crudo pesado al estar por debajo de 20 grados API.

Gas natural: es el gas acompañante del crudo nativo que se separa en el momento de la extracción del petróleo. En la actualidad se le entrega sin costo alguno a la Empresa ENERGAS, que es la encargada de generar electricidad a partir de dicho producto.

Supervisión a la perforación de pozos: servicio que se brinda a terceros en el que se realiza asistencia técnica, supervisión y dirección de las operaciones de perforación de pozos de petróleo, y se cobra una tarifa fija de 8.76 pesos cubanos la hora por supervisor.

Caracterización del mercado.

Desde el punto de vista de la competencia, la Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo de Centro actúa como única empresa en la zona que abarca desde los límites con la provincia Habana hasta la provincia de Ciego de

Ávila que realiza esta actividad de extracción de petróleo. En el resto del país existen 2 empresas que se dedican a esta actividad, estas son: PETRAF, EPEP-Occidente que se encuentra en fase de desarrollo de sus yacimientos, por lo que en un futuro podría ser la empresa líder en la actividad petrolera del país y por tanto la de menor participación en la extracción de crudo en el país.

Ventajas competitivas de la Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo del Centro:

- personal altamente calificado (superioridad técnica).
- prestigio de calidad.
- imagen y prestigio de empresa.
- cultura de empresa (visión compartida del negocio, liderazgo, formación, mejora continua, apertura al cambio).

Desventajas:

- envejecimiento de los yacimientos petroleros en la zona de Varadero.
- realiza las operaciones de explotación del mayor yacimiento descubierto en Cuba cerca del principal polo turístico del país.
- no disponibilidad de espacio de almacenaje.
- no se cuenta con la tecnología de punta en la actividad petrolera que le permita desarrollar la misma sin que ocurran averías.
- estado técnico pésimo del Oleoducto Varadero Matanzas, donde se realiza la transportación del 95 % de la producción de petróleo.

Oportunidades:

- creciente desarrollo de las operaciones de exploración producción en la región.
- crecientes necesidades del país de desarrollar una industria del petróleo que permita suministrar este producto al mercado nacional.
- crecientes perspectivas en el incremento de niveles instalados para la refinación del crudo en la zona.

Amenazas:

- la actividad de exploración producción se está desarrollando con mayor fuerza en la provincia de Mayabeque.
- elevado poder de negociación con los proveedores.

-exceso de financiación externa de las inversiones materiales que está realizando la empresa en estos momentos.

En el siguiente epígrafe, dada la importancia que tiene su conocimiento para el desarrollo de la investigación se hace referencia al proceso de contratación en la modalidad de producción compartida en la EPEP-Centro

2.2 Los Contratos de Producción Compartida en la EPEP-Centro

El proceso de contratación económica bajo esta modalidad se realiza en la Dirección Funcional Jurídica y de Negocios, la cual tiene una estructura, como se muestra en el (anexo no 2), en el proceso de contratación participan tanto jurídicos como especialista del Grupo de Negocios y la compañía extranjera que pretende concertar el contrato.

El propósito de esta Dirección Funcional es establecer un mecanismo que permita ordenar el proceso de negociación, concertación, firma y control de los contratos a tramitar y firmar por la EPEP-Centro, a fin de proteger las relaciones económicas comerciales entre las partes otorgantes y lograr que los contratos aprobados por la empresa alcancen plena eficacia y eficiencia jurídica, que permita razonablemente el amparo de la empresa ante cualquier perjuicio que se derive del incumplimiento contractual

En la actualidad existen 3 compañías contratos bajo esta modalidad (dos para la UEB de Producción Centro y uno en la UEB de Producción Majagua en Ciego de Ávila.

Para la concertación de los CPC en la empresa objeto de estudio se auxilia en la Ley 118 del 2014 de la Inversión Extranjera ya que al tratarse de una empresa de capital totalmente extranjero, el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera indica al inversionista, la entidad cubana responsable de la rama, subrama o de la actividad económica en la que pretende realizar su inversión, con la que debe analizar su proposición y obtener la correspondiente aprobación escrita.

Para la creación de una asociación económica internacional, el inversionista nacional debe negociar con el inversionista extranjero cada aspecto de la inversión, incluida su factibilidad económica, los aportes respectivos según

corresponda, la forma de dirección y administración que tiene esa asociación, así como los documentos jurídicos para su formalización.

Seguidamente se presentan las generalidades de un Contrato de Producción Compartida aprobado en la EPEP-Centro

Objeto de un contrato CPC: el vendedor conviene vender, y el comprador conviene comprar, en el Punto de Entrega, toda la cuota correspondiente al vendedor del crudo producido durante la vigencia del presente contrato, de conformidad con el Contrato de Asociación Económica Internacional a Riesgo para el Incremento de la Producción en los Campos X y Z.

Precio: el precio neto de venta para cada categoría de crudo se determinará mensualmente de conformidad con la fórmula de precios definida en los Anexos del contrato.

Forma de pago: el pago por el crudo que se entregue de conformidad con el contrato, deberá realizarse sobre bases mensuales contra facturas comerciales que reflejen el volumen y el precio neto de venta del crudo correspondiente al vendedor. El expediente de factura comercial que entregará el vendedor estará conformado por los siguientes documentos:

- Factura.
- Resumen de la facturación.
- Hoja resumen con los precios de referencias para el periodo.
- Hoja de precio de referencia y precio de compra.
- Conciliación de la producción.

Todos los pagos se efectuarán en Euros utilizando la media aritmética de las tasas de compra y venta publicadas por Banco Central de Cuba para el mes en cuestión.

Ajustes: al término de cada trimestre natural se efectuará un ajuste en las facturas mensuales de dicho Trimestre Natural para cada Contrato de Participación en la Producción que refleje la diferencia entre:

El precio neto de venta del crudo calculado para cada mes durante el trimestre natural multiplicado por el volumen de producción que el vendedor vendió en cada mes correspondiente, según se describe en las facturas mensuales; y

El precio neto de venta promedio de cada crudo para el trimestre natural multiplicado por el volumen de crudo que se vendió en el trimestre natural.

El siguiente epígrafe estará dedicado a los métodos y herramientas a utilizar en la investigación.

2.3 Métodos y herramientas investigativas utilizadas.

Los Métodos de Investigación son un elemento clave para la construcción de un conocimiento válido sobre un fenómeno particular, por lo que conocer en qué consisten, cuáles son sus características y de qué depende la elección de uno u otro resulta fundamental para todo investigador.

Métodos de Investigación: es el conjunto de decisiones coherentes, generales y abstractas que el investigador toma sobre cómo obtener determinados tipos de datos de la realidad que estudia, pero los cuales quedarán objetivamente reflejados en los modos en que se acercara a la realidad y obtendrá datos de esta, con la utilización de métodos, técnicas y herramientas.

La elección del método de investigación es predeterminada por el problema a resolver y por los datos que se pueden obtener. Así, tenemos métodos de investigación cuantitativos, cualitativos o mixtos.

Cuantitativos: los métodos de investigación cuantitativa se usan principalmente para comparar datos con orientación numérica. El rigor científico se fundamenta en la fiabilidad y la validez de los datos.

Cualitativos: los métodos de investigación cualitativa nos sirven para entender el significado de un fenómeno, donde las **palabras son el dato de interés**. El rigor científico en estos métodos se basa en la credibilidad, la confiabilidad, la transferibilidad y la consistencia general.

Mixtos: los métodos de investigación mixtos son aplicados en problemas de investigación con perspectivas múltiples, como en el área de ciencias sociales, educación y salud.

La relación entre ellos se muestra en la figura 2.1 ya que la investigación científica necesita de estas tres clasificaciones para el logro de las metas trazadas en cualquier tipo de línea investigativa



Figura 2.1 Interrelación de los diferentes métodos investigativos para la resolución de problemas. Fuente: elaboración propia a partir de la bibliografía consultada.

- **Método Dialéctico Materialista:** es el fundamental para la comprensión esencial del objeto de investigación. El análisis dialéctico del objeto de investigación no tan sólo revela los elementos contradictorios del proceso sino que implica descubrir un tercer elemento que es contradictorio al par en cuestión, que es coexistente y simultáneo a ellos y que, a través de él se resuelve la contradicción.
- **Enfoque de sistemas:** se refiere a la concepción sistémica que se adopta al considerar a los objetos y fenómenos de la realidad objetiva como un todo, está dirigido a modelar el objeto mediante la determinación de sus componentes, así como las relaciones entre ellos. Esas relaciones determinan por un lado la estructura del objeto y por otro su dinámica. Ello supone que un cambio en una de las partes del todo, repercute en sus otras partes y en el propio sistema.
- **Inducción-deducción:** son procedimientos teóricos de fundamental importancia para la investigación. El primero es un procedimiento mediante el cual a partir de hechos singulares se pasa a proposiciones generales. El segundo es un procedimiento que se apoya en las aseveraciones generalizadoras a partir de las cuales se realizan demostraciones o inferencias particulares. La inducción analiza situaciones particulares mediante un estudio individual de los hechos que formula conclusiones generales, ayudan al descubrimiento de temas generalizados y teorías que parten de la observación sistemática de la realidad. La deducción

parte de lo general para centrarse en lo específico mediante el razonamiento lógico y las hipótesis que puedan sustentar conclusiones finales. Todo el empeño de la investigación se basa en las teorías recolectadas no en lo observado ni experimentado; se parte de una premisa para esquematizar y concluir la situación de estudio, deduciendo el camino a tomar para implementar las soluciones.

➤ Histórico-lógico: están íntimamente vinculados, lo histórico analiza la trayectoria concreta de la teoría, del conocimiento de las distintas etapas de la historia para conocer la evolución y desarrollo del objeto o fenómeno de investigación. Lo lógico investiga las leyes generales del funcionamiento y desarrollo de los fenómenos. Reproduce, en el plano teórico, lo más importante del fenómeno histórico.

➤ Análisis y síntesis: son dos procedimientos teóricos que cumplen funciones importantes en la investigación científica. El primero es un procedimiento teórico mediante el cual un todo complejo se descompone en sus diversas partes y cualidades; y el segundo establece mentalmente la unión entre las partes previamente analizadas y posibilita descubrir las relaciones esenciales y características generales entre ellas. Estas operaciones no existen independientes una de la otra; el análisis de un objeto se realiza a partir de la relación que existe entre los elementos que conforman dicho objeto como un todo; y a su vez, la síntesis se produce sobre la base de los resultados previos del análisis.

➤ Observación directa: es un método empírico que consiste en el registro consciente, sistemático, válido y confiable de comportamientos o conductas manifestadas. Es cuando el investigador se pone en contacto personalmente con el hecho o fenómeno que trata de investigar.

➤ Revisión de documentos: este método, también llamado revisión de documentos, es para algunos un método del nivel teórico. No obstante, en la gran mayoría de las investigaciones se le sitúa dentro del grupo que integran los métodos empíricos de la ciencia. Su importancia se justifica en la necesidad de consultar la documentación oficial sin la cual no es posible acometer el desenvolvimiento del proceso investigativo. El autor hizo una revisión de material bibliográfico relacionado con el proyecto a desarrollar, utilizó el apoyo de libros,

manuales y normativas de la empresa, con el propósito de obtener una base teórica amplia.

➤ Entrevista no estructurada: es muy útil en estudios descriptivos, y en la fase del diseño de la investigación; es adaptable y susceptible de aplicarse a toda clase de sujetos y de situaciones; permite profundizar en el tema y requiere de tiempo y de personal de experiencia para obtener información y conocimiento del mismo. En ésta se dificulta el tratamiento de la información.

➤ Trabajo en grupo: consiste en la reunión de un número de personas conocedoras del tema a estudiar que tienen como objetivo intercambiar información, realizar análisis crítico y buscar consenso de las propuestas más adecuadas en relación al asunto planteado. Para desarrollar el trabajo en grupo se pueden utilizar dos modalidades: la modalidad de presencia física o la modalidad a distancia. Se utilizará en el desarrollo de la investigación la modalidad presencia física.

➤ Coeficiente de consenso para decidir el grado de aceptación: para conocer el grado de influencia en la implementación del procedimiento se empleará el parámetro siguiente:

Coeficiente de Consenso: se calcula para saber si los decisores aceptan o no la propuesta que le hace el facilitador, utilizando para ello la siguiente expresión:

$$GC = (1 - VN / VT)$$

Donde:

GC = Grado de aceptación de cada uno de los atributos por parte de los decisores.

VN = Total de votos negativos

VT = Total de votos

Si luego de efectuados los cálculos el grado de aceptación es mayor que 80%, entonces el atributo evaluado se acepta. De quedar por debajo del rango establecido, se pueden adoptar las decisiones siguientes:

1. Desechar el criterio de los decisores y mantener el atributo.
2. Desechar el atributo, tratando de mantener la condición de que su cantidad nunca sea menor que el número de decisores utilizados.

3. Retroalimentar a los decisores con los criterios de los demás para tratar de que modifiquen su votación.

El siguiente epígrafe está dedicado a presentar el procedimiento para el registro contable de los hechos económicos ocurridos en la empresa estatal, derivados de un CPC para la actividad de producción de petróleo.

2.4 Procedimiento para el registro contable los CPC de petróleo en la EPEP-Centro.

El procedimiento propuesto es una aproximación a la bibliografía consultada y presentada en el capítulo 1 y adaptado al procedimiento presentado por Díaz (2020), tiene como basamentos teóricos los aspectos presentados por el derecho, específicamente la contratación económica, principios y normas de contabilidad internacionales y nacionales, adecuándolos a las necesidades de las empresas productoras de petróleo y gas así como vinculándolo con las resoluciones y procedimientos internos del área de contratación económica internacional perteneciente al grupo de negocios de la Dirección Jurídica, lo que servirá para su implementación en las empresas radicadas en Cuba que se dedican a la actividad petrolera. Se estructura en: objetivos, bases, etapas y pasos para su futura aplicación.

Objetivos del procedimiento:

✓ Disponer de una herramienta que permita el registro de los hechos económicos derivados de los Contratos de Producción Compartida en la industria de petróleo y gas de Cuba.

Los objetivos específicos del procedimiento son:

✓ Establecer el tratamiento contable de los CPC para la empresa estatal que contrata a la compañía extranjera.

✓ Elevar la preparación de los especialistas de la actividad contable para la aplicación de las normas y principios contables relacionados con la actividad petrolera a nivel internacional, los contratos económicos y las Normas Cubanas de Información Financieras

✓ Lograr la retroalimentación que estimule la mejora continua, el cambio y la ventaja competitiva.

Bases:

Las bases necesarias para la propuesta del procedimiento cuentan con:

- ✓ Una información veraz, que cumpla con los objetivos propuestos.
- ✓ Las herramientas necesarias para facilitar su aplicación.
- ✓ Especialistas en las actividades petroleras, jurídicas y contables, formadas y preparadas para la aplicación del procedimiento y la interpretación de los resultados obtenidos.
- ✓ Directivos que participan en la toma de decisiones abiertos al cambio, a la mejora continua y a la competitividad, consciente de su necesidad.

El procedimiento está compuesto por cuatro etapas y varios pasos, que se muestran a continuación.

Etapas I. Preparación previa de la investigación

Esta etapa constituye el comienzo para la aplicación, del procedimiento, buscando un compromiso de la dirección de la organización, específicamente personal relacionado con el tema investigativo (directivos, especialistas del área contable, jurídicos y especialistas del Grupo de Negocios de la Empresa objeto de estudio.

Paso 1. Determinación del objeto estudio el Contrato de Producción Compartida.

Consiste en recopilar y revisar la información relevante en la concertación de los CPC. Para el desarrollo de este paso el autor utilizará los métodos investigativos: observación directa, entrevistas no estructuradas y análisis de documentos.

Paso 2. Selección y preparación del equipo de trabajo para el análisis de los hechos económicos derivados de un CPC.

Mediante la consulta de documentación científica relacionada con el tema que se investiga, seminarios previos y otras que el responsable de grupo considere necesario aplicar, para elevar el nivel científico-técnico de sus miembros, otra actividad encaminada al conocimiento general está la familiarización del tema tratado mediante intercambios con el Grupo de Negocios perteneciente a la Dirección Jurídica y de Negocios. Para el desarrollo de este paso el autor utilizará el método investigativo: observación directa para ver el desarrollo que adquieren los integrantes del equipo seleccionado.

Paso 3. Ejecución de las actividades de los CPC

En este paso se describe las acciones que identifican en los contratos de producción compartida. Como herramienta que permita el desarrollo de este paso el autor utilizará el análisis de documentos y la entrevista del tipo no estructurada.

Etapas II. Desarrollo del procedimiento

Paso 4: se identificará cada hecho económico derivado de las operaciones de un CPC como facturas recibidas por el concepto de compra de crudo de petróleo asociado al CPC, contabilización en moneda extranjera de esta obligación, registro de la cuenta de inventario para la venta, la facturación por la venta de ese crudo a la refinera o comercializadora de combustibles, fijar el costo de la mercancía vendida, además del ajuste trimestral que se realiza según el contrato pactado entre ambas entidades donde se reconoce el petróleo ganancia. Para el desarrollo de ese paso se utilizarán los métodos análisis de documentos como resoluciones donde se expongan el uso y contenido de las cuentas y nomencladores de cuentas de la organización. Otro método investigativo a utilizar es el de entrevistas del tipo no estructuradas y la herramienta trabajo en grupo.

Paso 5: cuantificar económicamente la operación generadora del hecho económico derivado de un CPC. Para la cuantificación de la operación generadora del hecho económico se utilizará el costo histórico o real a partir de los documentos primarios recibidos en contabilidad. Para ello el método investigativo a utilizar será el de análisis de documentación como facturas de la parte extranjera.

Paso 6: registrar contablemente el hecho económico derivado de un CPC. Para el registro contable se propone el clasificador de cuentas junto con el uso y contenido de las mismas, de forma que las cuentas utilizadas reflejen el hecho económico derivado del CPC, para esto se propone la utilización del método investigativo a utilizar será el de análisis de documentación.

Etapas III: Validación del procedimiento.

Esta etapa permite la posibilidad de ser evaluado el procedimiento y los pasos que lo componen, por personas calificadas, las cuales determinarán si el procedimiento es factible o no para la empresa. La misma consta de 2 pasos que se describen a continuación:

Paso 7. Trabajo con el grupo conformado de apoyo a la investigación.

En este paso el grupo de trabajo ya seleccionado con anterioridad, ya está en condiciones de emitir su criterio para examinar si el procedimiento es factible para el registro contable de los pozos exploratorios de petróleo seco o fallido de la EPEP-Centro. Para ello deben responder un cuestionario (anexo no 3). El mismo será explicado a cada uno de los integrantes del grupo de forma individual, destacando la responsabilidad que asumirán al emitir sus criterios y la importancia de éstos para la validación de la investigación, en este paso se logrará que los integrantes de grupo de trabajo se motiven por el tema.

Paso 8. Grado de confiabilidad entre los integrantes del grupo de trabajo.

Para que los integrantes del grupo de trabajo validen el procedimiento, el investigador propone que se utilice la herramienta de apoyo a la investigación: coeficiente de consenso para que de esta manera se pueda observar los puntos en que los integrantes coinciden y en cuales creen que deba modificarse o cambiarse cualquier aspecto relacionado con el procedimiento.

Una vez presentado el procedimiento para el registro contable de los hechos económicos ocurridos en un CPC entre una empresa estatal y una compañía, se muestran las conclusiones parciales del capítulo.

En el presente capítulo el autor realiza una descripción detallada de la Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo del Centro en cuanto a: política, misión, visión, estructura organizativa, recursos con los que cuenta, ámbito producto-mercado y se reflejan las ventajas, desventajas, oportunidades y amenazas de la entidad. La empresa objeto de estudio realiza el registro contable de los hechos económicos derivados de los CPC sin tener una guía estructurada y amparada en las regulaciones existentes en Cuba, al carecer de regulaciones contables asociadas a este proceso. Para ello, se propone un procedimiento para el registro contable de los hechos económicos derivados de los CPC. La incorporación de nuevas cuentas y subcuentas permitirá identificar de forma rápida y precisa las variables que intervienen en este proceso en la EPEP-Centro, aspecto que aporta un nuevo valor a la información contable del sector petrolero.

Conclusiones

Una vez concluido el capítulo 2 el autor presenta las conclusiones finales de esta investigación.

1. La conformación del Marco Teórico Referencial permitió conocer los hechos económicos derivados de un Contrato de Producción Compartida en la actividad petrolera para su posterior registro contable sustentado en un marco regulatorio que se forma a partir de principios generalmente aceptados y normas contables internacionales.
2. El procedimiento propuesto para el registro contable de los hechos económicos derivados de los CPC y la incorporación de nuevas cuentas y subcuentas permitirá identificar de forma rápida y precisa las variables que intervienen en este proceso en la EPEP-Centro, aspecto que aporta un nuevo valor a la información contable del sector petrolero.

Recomendaciones

Utilizar la presente investigación como vía de capacitación a los trabajadores de la Dirección Contable Financiera de la Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo del Centro en la actualización de la regulación contable cubana asociada a los Contratos de Producción Compartida.

Continuar los estudios relacionados con las NIIF, la actividad de petróleo y gas su armonización con la normativa contable cubana, así como estudiar más a fondo todas las normas emitida por el Ministerio de Finanzas y Precios para el reconocimiento, cuantificación y registro contable de las operaciones derivadas de la actividad petrolera.

Bibliografía

Acosta F, Cantou C y Scaroni C, (2009). "Análisis del proyecto del marco conceptual en común entre el IASB y el FASB". Trabajo de investigación monográfico para la obtención del título de Contador Público – Plan 1990.

Aragón C (2013). Material de Contabilidad Curso Propedéutico 2013 Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo.

Barbei A et al (2016). Perspectiva informativa de la Contabilidad y Teoría Contable: Revisión de la literatura. Centro de Estudio en Contabilidad Internacional. Documento de trabajo Nro. 035 noviembre, 2016, ISSN 2545-7896. Disponible en: <http://www.econo.unlp.edu.ar/cecin>

Blum V, Gumb B y Girard R, (2013). "Las justificaciones históricas de la existencia de un Estándar de actividad de extracción ", Contabilidad [en línea], 5 | 2013, publicado el 18 de febrero de 2014.URL: <http://written.revues.org/1233>

Calvo J (2013). La gestión del riesgo de tipo de interés estructural en las entidades financieras: una propuesta metodológica de registro contable de las operaciones. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad Autónoma de Madrid.

Cevallos M, Dávila Mantilla D (2015). Contabilidad General para docentes y estudiantes de nivel superior. Disponible en: https://www.academia.edu/36498497/Contabilidad_General_para_docentes_y_estudiantes_de_nivel_superior. Consultado en octubre del 2021.

Chocano Y (2004).Filosofía de la Contabilidad. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Huánuco, Perú.

Decreto Ley No 304 de la Contratación Económica (2012).Edición: Ministerio de Justicia. ISBN 978-959-7143-43-7.Editorial Mayor. Gral. Ignacio Agramonte y Loynaz

Funes J (2003). El ABC de la ContabilidadDisponible en: <https://www.juanfunes.com/el-abc-de-la-contabilidad/>

Horngren, CH, (2010) Contabilidad. Octava Edición Pearson Educación, México, 2010, ISBN: 978-607-442-696-0

KPMG. (2012). Las NIIF comentadas. Guía práctica de KPMG para comprender las normas internacionales de información financiera. Pamplina, España: Thompson Reuters.

Lara J y Lara A (2012). Contabilidad y su relación con profesiones. Corporación Universitaria Autónoma del Cauca Facultad de Ingeniería. Ingeniería de Sistemas, disponible en: <https://es.scribd.com/doc/104168303/Contabilidad-y-su-relacion-con-profesiones>. Consultado: octubre 2021.

Ley 118 de la Inversión Extranjera en Cuba (2014). Organización Nacional de Bufetes Colectivos, ONBC, 2015, ISBN 978-959-7234-39-5

Mejía E, Montes C, Dávila G, (2011). Introducción a la propuesta contable de García-Casella. Cuadernos de Contabilidad, ISSN-e 0123-1472, Vol. 12, Nº. 30, 2011, págs. 127-164

Marcotrigiano A, (2017). La regulación contable internacional: ¿un modelo basado en reglas o en principios? Revista Science Of Human Action, 2(2) Julio diciembre 2017, 225-243.

Medinaceli M (2010) Contratos de Exploración y Explotación de hidrocarburos: América del Sur - 2009.

Ministerio de Finanzas y Precios. (2005). Resolución No. 235 Sobre las Normas Cubanas de Información Financieras (Vol. Gaceta Oficial No. 67 Ordinaria de 21 de diciembre de 2005). (M. d. Justicia, Ed.) La Habana, Cuba: Gaceta Oficial de la República.

Molina, H. y Tua, J. (2010). Reglas versus Principios contables, ¿son modelos incompatibles? Revista Española de Financiación y Contabilidad, XXXIX, (146), 259-287.

Mora, J, (2014). Contratos de Exploración y Producción de Petróleo: El Contrato de Producción Compartida (*Oil Exploration and Production Contracts: Production Sharing Agreement*) (June 1, 2014). Encyclopédie de l'énergie, 2014, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3135911> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3135911>

Pahlen, R, y Campo, M. (2016). Los Recursos Naturales, el Petróleo y las Normas Contables. *Proyecciones*, (10). Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/proyecciones/article/view/7507> Consultado: octubre 2021.

Partido Comunista de Cuba, (2017) «*Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021*». (Especial impresa ed.). La Habana, Cuba: Tabloides I y II Documentos del 7mo. Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017.

Pwc (2017). *Financial reporting in the oil and gas industry International Financial Reporting Standards*, 3ra Edición.

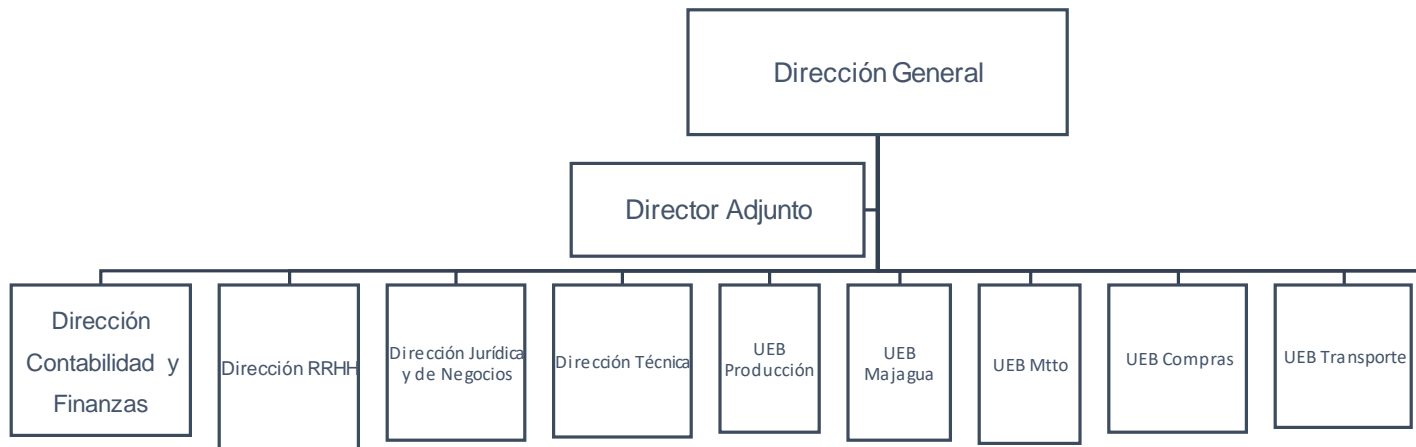
Ramírez de Verguer, F (2017). Estudio de la “financiarización” del petróleo mediante modelos inferenciales de previsión de precios y el análisis de su impacto en la incertidumbre del mercado a través reticulados binomiales. Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.

Ríos, G., et al (2018). Análisis del Marco Contable utilizado en las Actividades Exploratorias de las Empresas del Sector Hidrocarburos Local y su Impacto en los Estados Financieros. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Lima, Perú. Retrieved from <http://hdl.handle.net/10757/623533>.

Rodríguez V (2019). Evaluando los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos en México, 2015-2017. Revista: Problemas del desarrollo, vol. 50, núm. 197, pp. 111-129, 2019, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas.

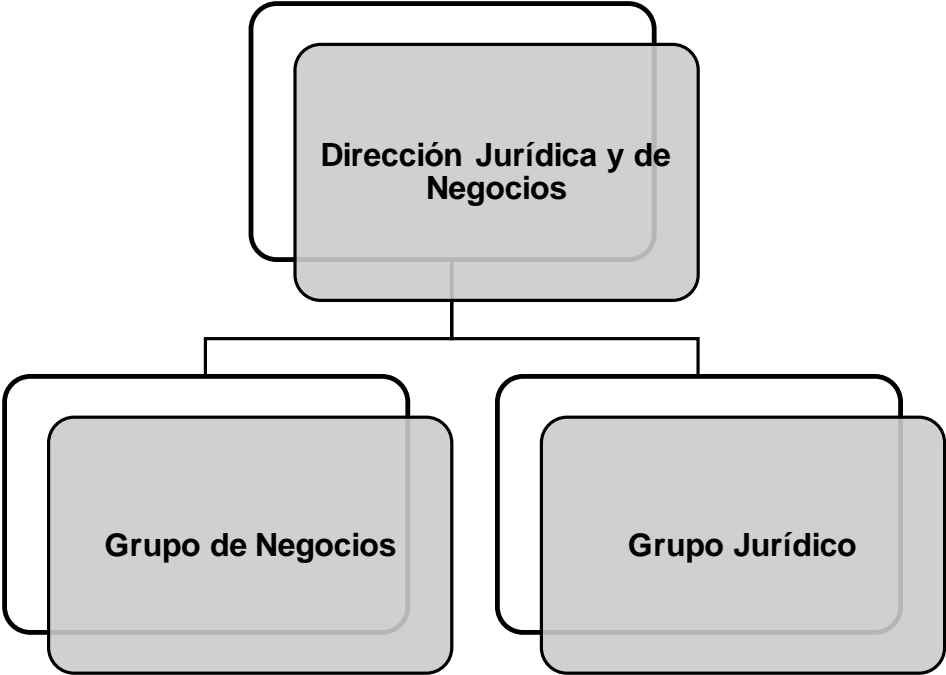
Anexos:

Anexo No 1 Estructura Organizativa de la EPEP-Centro



Fuente: elaboración propia

Anexo No 2. Estructura de la Dirección Funcional Jurídica y de Negocios.



Fuente: elaboración propia

Anexo No 3: Cuestionario a los integrantes del grupo de trabajo para determinar el grado de concordancia.

¿Está usted de acuerdo con los siguientes criterios?

Variable
Criterios
Paso 1. Determinación del objeto estudio.
Paso 2. Selección y preparación del equipo de trabajo en los CPC
Paso 3. Ejecución de las actividades de identificación de CPC.
Paso 4. Reconocer la operación generadora del hecho económico derivado de un CPC.
Paso 5. Cuantificar económicamente la operación generadora del hecho económico derivado de un CPC.
Paso 6. Registrar contablemente el hecho económico derivado de un CPC.

Fuente: elaboración propia